

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 130 15-31 Enero 2006

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.
Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y
www.ecomemoria.com

16 de Enero 2006 El Mostrador.cl

Fiscal pide a Justicia argentina captura de Pinochet por caso Prats

Solicitud fue elevada por el fiscal federal de Buenos Aires Jorge Luis Alvarez Berlanga a la jueza argentina María Servini de Cubría, que investiga el crimen de Carlos Prats y Sofía Cuthbert.

Un fiscal argentino solicitó la Justicia de su país que pida la captura internacional del general (R) Augusto Pinochet por el asesinato del que fuera jefe del Ejército Carlos Prats y de su esposa, Sofía Cuthbert.

Fuentes judiciales informaron de que el pedido fue elevado por el fiscal federal de Buenos Aires Jorge Luis Alvarez Berlanga a la jueza argentina María Servini de Cubría, que investiga el crimen de Prats y Cuthbert, perpetrado en 1974 en la capital argentina.

Alvarez también solicitó que se requiera a Interpol (policía internacional) la captura del estadounidense Michael Vernon Townley y de Armando Fernández Larios, dos ex agentes de la desaparecida Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Townley, señalado como autor material del homicidio, reside en Estados Unidos, al igual que Fernández Larios, bajo un régimen de protección de testigos.

El fiscal consideró en su solicitud que, ante la posibilidad de que "salgan de los países donde se encuentran, deben ser inmediatamente detenidos para hacerlos comparecer a juicio".

La Justicia argentina ha procesado en el marco de esta causa a Mariana Callejas, ex esposa de Townley, acusada de haber formado parte de quienes planificaron el atentado contra Prats y su esposa, perpetrado el 30 de septiembre de 1974 al explotar una bomba colocada en su automóvil cuando llegaban a su casa de Buenos Aires, donde vivían exiliados.

También procesó al coronel retirado del Ejército Cristophe Willike, otro ex agente de la DINA que participó en la planificación del doble crimen.

Por este hecho, en Argentina fue condenado a prisión perpetua en 2000 el ex agente secreto Enrique Arancibia Clavel, quien, según las investigaciones, proporcionaba los datos sobre los movimientos del matrimonio Prats en Buenos Aires a la dictadura que Augusto Pinochet encabezaba en Chile.

16 de Enero 2006 TVN

Fiscal francés pide juicio contra Pinochet

La Fiscalía de París ha pedido que el ex dictador chileno Augusto Pinochet y otros quince militares sean juzgados por un Tribunal francés de lo Criminal por la desaparición de cuatro franceses durante la dictadura militar (1973- 1990).

Según informaron hoy a EFE fuentes judiciales, la petición fiscal fue remitida recientemente a la juez Sophie Clément, que ha instruido la causa.

La jueza tiene la última palabra sobre qué acusados deben ser juzgados, previsiblemente en rebeldía, y por qué cargos.

A mediados de 2005, la magistrada había firmado 19 órdenes de arresto internacional contra el general Pinochet y los otros 18 militares (chilenos salvo un argentino) procesados por secuestro, torturas y actos de barbarie, entre ellos el ex jefe de la policía secreta (DINA), Manuel Contreras.

Pero la Fiscalía ha pedido el sobreseimiento de la causa contra tres de los procesados, dijeron las fuentes, sin más precisiones.

Solicita que Pinochet sea juzgado por complicidad en arresto y detención arbitrarios, con el agravante de actos de tortura o barbarie en el caso de una de las cuatro víctimas y de secuestro de más de un mes de duración en los otros tres.

Para los otros quince militares el Ministerio Público piden que sean juzgados por arresto o detención arbitrarios o complicidad, con el agravante de secuestro superior a un mes o de actos de tortura o barbarie.

La juez de instrucción, por su parte, había aplicado el agravante de "actos de tortura o barbarie" contra los acusados para las cuatro víctimas. En ambos casos, se trata de un delito punible con cadena perpetua.

Tal como se preveía, la Fiscalía ha retirado de la causa contra Pinochet y los otros militares el caso de Marcel Amiel Baquet, desaparecido en Argentina, porque no hay pruebas suficientes.

Los cuatro franceses desaparecidos por los que el Ministerio Público quiere sentar en el banquillo a Pinochet y los otros 15 militares son Alfonso Chanfreau Oyarce, Etienne Pesle de Menil y Georges Klein, que desaparecieron en Chile, y Jean-Yves Claudet Fernández, desaparecido en Argentina.

Fueron detenidos por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) entre 1973 y 1975.

La investigación sobre estos franceses desaparecidos en la dictadura chilena fue abierta en Francia en 1998, tras las denuncias de sus familiares.

16 de Enero 2006 El Mostrador.cl

Procesan por secuestros y homicidios al general (R) Medina Lois

El ex uniformado quedó recluido en el Batallón de Policía Militar, por los crímenes contra conscriptos y soldados contrarios al régimen militar miembros de la Escuela de Paracaidistas. Detenido en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército quedará este lunes el general (R) Alejandro Medina Lois, quien fue procesado por el juez Carlos Gajardo por el secuestro agravado de dos personas y cinco homicidios.

Se trata de conscriptos y soldados contrarios al régimen militar miembros de la Escuela de Paracaidistas del Regimiento Peldehue de la institución, que el ex uniformado dirigía en 1973. Medina Lois, quedó detenido en el Batallón de Policía Militar, que está situado en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército.

Su abogado, Marcelo Cibié, anunció que solicitará en breve su excarcelación, la que podría ser revisada por la Corte de Apelaciones mañana o a más tardar el próximo miércoles.

El pasado 11 de enero, Medina Lois fue sometido a un careo en dependencias militares con el general retirado Luis Acevedo, quien ya estaba procesado en el caso que fue reactivado en noviembre de 2005 por el juez Gajardo.

Las víctimas pertenecieron al Comando de Paracaidistas del Ejército hasta 1970, año en que fueron dados de baja por su vinculación con el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Tras el golpe militar en 1973, entre el 12 y 15 de septiembre, los siete ex paracaidistas fueron aprehendidos por sus antiguos compañeros de armas y ejecutados en el campo militar de Peldehue, a 30 kilómetros al norte de Santiago, tras ser brutalmente torturados.

Los cadáveres de cinco de las víctimas fueron encontrados años después en el Cementerio General de Santiago y del resto aún no se conoce su paradero.

Medina Lois era el director de la Escuela de Paracaidismo del Ejército en la época en que ocurrieron los hechos, pero el militar ha reiterado que no tiene ninguna relación con esos hechos. Durante la dictadura militar decenas de miembros de las tres ramas de las fuerzas armadas fueron víctimas de la represión por oponerse al golpe de Estado que derrocó al presidente Salvador Allende (1970-1973), entre ellos algunos generales.

En el llamado "caso Peldehue" también están procesados como autores otro dos generales en situación de retiro, tres ex oficiales y un suboficial, a los que se suman otros dos suboficiales retirados, imputados como cómplices.

El jubilado general Medina Lois fue durante la dictadura interventor militar en la Universidad de Chile y en la actualidad es rector de la privada universidad Bernardo O'Higgins.

18 de Enero 2006 La Nación

Senado quita beneficios a Cema Chile con oposición derechista

Entre los votos en contra se contaron los de los senadores designados Julio Canessa, Fernando Cordero y Jorge Martínez Busch, los UDI Rodolfo Stange y Marco Cariola y el presidente del Senado, Sergio Romero (RN).

El Senado acordó ayer eliminar a Cema Chile del listado de beneficiarios de la Polla Chilena de Beneficencia, pese a la oposición de la llamada "bancada militar" y de algunos senadores de derecha. Por 21 votos a favor, 8 en contra y 7 abstenciones fue aprobado el proyecto que modifica la ley que rige el juego de azar y deja sin aportes a la polémica institución que dirige Lucía Hiriart de Pinochet y que se encuentra siendo investigada a raíz de las millonarias cuentas encontradas al ex dictador. La iniciativa entró así a su tercer trámite en la cámara baja.

Entre los votos en contra se contaron los de los senadores designados Julio Canessa, Fernando Cordero y Jorge Martínez Busch, los UDI Rodolfo Stange y Marco Cariola y el presidente del Senado, Sergio Romero (RN).

Según argumentó el presidente de la Comisión de Hacienda, el socialista Carlos Ominami, las razones para la resolución son de variada índole, entre ellas que "Cema no informó sobre la forma en que utiliza sus recursos, no está entre las instituciones de mayor necesidad en el país y es además objeto de una investigación judicial".

La iniciativa que modifica la ley orgánica de la Polla Chilena de Beneficencia deja fuera además a otras tres entidades que se declararon disueltas: el Comité de Jardines Infantiles y Navidad, Fundación Septiembre y Corporación de Ayuda al Menor (Cordam), redistribuye los recursos entre las otras entidades que ya son ayudadas por Polla y agrega a la fundación de beneficencia Aldeas Cardenal Silva Henríquez entre los beneficiarios, asignándole el 15% de los recursos que entrega.

En el caso de la Lotería de Concepción, se elimina el 3% de aporte a Cema y se divide en partes iguales entre el Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad (Conapran) y la Corporación de Ayuda al Niño Limitado (Coanil), que suben de 3 a 4,5%. La Comisión de Hacienda del Senado estima que Cema ha recibido entre 80 y 90 millones de pesos anuales durante los gobiernos de la Concertación.

18 de Enero 2006 La Nación

Caso Huber: ministro sorprende al general (R) Carlos Krumm

Literalmente "pillado" por sus contradicciones quedó el miércoles de la semana pasada el general (R) Carlos Krumm, ante el ministro en visita Claudio Pavez que sustancia la investigación por el homicidio del coronel Gerardo Huber Olivares.

El magistrado quería profundizar sobre un aspecto crucial con la convicción de que los interrogados entregan antecedente incorrectos, de manera coordinada, en la causa. Krumm no fue la excepción. Particularmente acerca del conocimiento que tenía sobre una de las personas que vigiló a Huber, cuanto éste estuvo -en enero de 1992-arraigado y con licencia en el Cajón del Maipo, historia que tiene una intrincada cronología.

Krumm era director de Logística del Ejército en 1991. Por lo tanto, jefe de Huber, a la sazón jefe de adquisiciones en el exterior. En ese contexto es que se produce el vínculo con Famae para realizar el tráfico ilegal de armas a Croacia en diciembre del mismo año. Pero el armamento fue descubierto en Budapest, Hungría, con el rótulo de ayuda humanitaria. Por esta razón, en 1992 se designó al ministro Hernán Correa de la Cerda, quien interrogó a Huber y le arraigó en momentos en que el Ejército se preparaba para sacarlo de Chile y enviarlo a Israel, para terminar los pormenores del proyecto LAR, lanzacohetes múltiple que compró la institución.

Huber, en todo caso, no pudo abandonar el país y fue a la casa de su compadre Elwin Tapia, en Cajón del Maipo. En ese contexto, viajó desde Puerto Varas, el coronel (R) Julio Muñoz, otro de los supuestos amigos de Huber, quien dejó su trabajo sin mayores explicaciones para venir a Santiago. Krumm, declaró en varias oportunidades que no conocía a Muñoz, "que nunca lo había

visto en su vida”. Pero Pavez le tenía preparada una sorpresa, porque semanas antes recibió un CD con las grabaciones telefónicas que la propia familia de Huber hizo cuando el coronel estuvo desaparecido por casi tres semanas, hasta que su cadáver fue encontrado en el río Maipo, en febrero de 1992. En el registro, Krumm sostiene una amena conversación con Muñoz; le pregunta cómo va el plan, y éste responde que está todo bajo control. También hablan de las familias de ambos, en un relato que revela un conocimiento más profundo entre los oficiales.

Una vez oído el registro, el general (R) intentó explicar que se trataba sólo de la cordialidad que debe existir entre las personas, versión que el magistrado no creyó. A esto se suma el hecho que, una vez que Huber fue arraigado, Krumm envió un oficio al entonces jefe del Estado Mayor del Ejército, general (R) Rodrigo Sánchez Casillas, señalando que su subordinado necesitaba tratamiento psiquiátrico, mucho antes que pudiera ser diagnosticado.

Estos dos hechos confirman las sospechas que Pavez ha tenido desde que tomó la investigación: el entorno de Huber era una vigilancia encubierta de la DINE.

18 de Enero 2006 La Nación

Cerda investiga transacción de fundo comprado por Augusto Pinochet Hiriart

El ministro Carlos Cerda, que investiga el origen de la fortuna del general (R) Augusto Pinochet, ordenó ayer a la Policía de Investigaciones indagar la venta del predio Las Arañas, que -al momento de ser comprado en 1989 por Augusto Pinochet Hiriart- estaba con un embargo en favor del BancoEstado.

El magistrado pidió a la policía civil averiguar si se pagó a esta institución bancaria “alguna cantidad o suma de dinero por la autorización que éste otorgó para la venta de parte del predio rústico Las Arañas, que formaba parte del ex fundo Lincoyan comuna de San Pedro, Melipilla” El fundo de propiedad de los hermanos José Hermenegildo y José Santos Chacón fue comprado por el mayor de los hijos de Pinochet el 19 de enero de 1989, pese a que en esa fecha los terrenos estaba con embargo por orden del 21° Juzgado Civil de Santiago, que tramitaba una demanda ejecutiva interpuesta por el banco. Cerda agregó que debe precisarse la intervención que tuvo Jorge Ilabaca

Carvacho e Iris Artigas Moreno.

18 de Enero 2006 La Nación

Críticas a jueces que aplicaron la amnistía

El abogado Hernán Quezada dijo a La Nación que “llama la atención de que este beneficio de la amnistía y la prescripción haya sido aplicado por estos jueces al esposo de una ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, en una escueta resolución en la cual no se expresa ningún fundamento jurídico, salvo decir que el delito se encuentra amnistiado y prescrito”.

Como “extremadamente grave” consideraron abogados de derechos humanos la resolución de la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que aplicó la amnistía para revocar el procesamiento que afectaba al oficial (R) de Carabineros y ex integrante de la DINA, Ciro Torrè Sáez, por el secuestro y desaparición en 1974 de la militante del MIR Jacqueline Binfa Contreras. Torrè, ex jefe del recinto clandestino de detención y tortura José Domingo Cañas 1367, es esposo de la ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Margarita Hernández.

El abogado Hernán Quezada dijo a La Nación que “llama la atención de que este beneficio de la amnistía y la prescripción haya sido aplicado por estos jueces al esposo de una ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, en una escueta resolución en la cual no se expresa ningún fundamento jurídico, salvo decir que el delito se encuentra amnistiado y prescrito”.

Quezada sostiene que el dictamen de los ministros Cornelio Villarroel y Alfredo Pfeifer, quienes han fallado y votado permanentemente a favor del ex dictador Augusto Pinochet y los ex agentes de la DINA “adolece de un error jurídico, porque no se puede amnistiarse delitos, como dice el fallo, sino a las personas concretas”.

El abogado destacó que “existe abundante jurisprudencia de la Corte Suprema en cuanto a que el delito de secuestro es de carácter permanente y no puede amnistiarse ni prescribe por el paso del tiempo” e insistió en que “lo que más llama la atención, es que ha sido dictada sin ningún fundamento jurídico”. Por su parte, Boris Paredes, el abogado querellante por el Programa de

Derechos Humanos del Ministerio del Interior, dijo que “esta es una resolución muy ligera, que nos confirma que, sencillamente, todavía hay jueces que están por la impunidad”. “Estos ministros no han entregado un solo argumento jurídico, sino simplemente han aplicado la amnistía y la prescripción de un delito, como el secuestro, que es de carácter permanente”, destacó.

Paredes agregó que “estos jueces tampoco han respetado la aplicación de los tratados internacionales firmados y ratificados por Chile, que impiden que se amnistíen los delitos de lesa humanidad”.

En contra de la amnistía y la prescripción votó el ministro Mario Rojas, quien estuvo por mantener el procesamiento dictado por el ministro Alejandro Solís, en el capítulo “José Domingo Cañas” de la causa por los desaparecidos de Villa Grimaldi.

La decisión de la mayoría de la Cuarta Sala benefició también a los ex integrantes de la DINA Basclay Zapata, uno de los que trató con mayor crueldad a los detenidos, y al ex jefe de Cuatro Alamos, oficial de Gendarmería (R) Orlando Manzo Durán. De acuerdo con los abogados consultados, como contra esta resolución no existe apelación posible, sólo podrán hacerlo en contra del sobreseimiento definitivo de los beneficiados que debe decretar el ministro Solís. Según sea el resultado de esta acción en la Corte de Apelaciones, podrán recién recurrir de casación ante la Sala Penal de la Corte Suprema.

18 de Enero 2006 El Mostrador.cl

Corte de Santiago otorga libertad bajo fianza a general (R) Medina Lois

Una suma de \$ 200 mil debió pagar el ex oficial, procesado por secuestros y homicidios, para abandonar su lugar de reclusión.

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago concedió la libertad previa fianza de \$ 200 mil al general (R) Alejandro Medina Lois, procesado el lunes último por el secuestro agravado de dos personas y cinco homicidios.

La causa indagada por el juez Carlos Gajardo está vinculada a conscriptos y soldados contrarios al régimen militar miembros de la Escuela de Paracaidistas del Regimiento Peldehue de la institución, que el ex oficial dirigía en 1973.

Rector designado de la Universidad de Chile y luego máxima autoridad de la Universidad Bernardo O'Higgins, quedó detenido en el Batallón de Policía Militar, que está situado en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército, comuna de Peñalolén.

19 de Enero 2006 La Segunda

Dictan acusación en contra del general (r) Campos por obstrucción a la justicia

El ministro de Fomento Jorge Dahm dictó una acusación por obstrucción a la justicia contra el general (r) de la FACH Patricio Campos a quien se le imputa haber ocultado información a la mesa de diálogo.

Campos fue designado por el entonces Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, general Patricio Ríos, para recibir la información que los miembros activos y en retiro de esas ramas pudieran proporcionar sobre el destino de los detenidos desaparecidos, datos que serían entregados más tarde al Presidente de la República quien a su vez los entregaría a la Justicia bajo estricta reserva, según lo establecía la ley.

En ese contexto, el general (r) Campos admitió haber recibido información de tan sólo 23 casos de detenidos desaparecidos de una lista de 55 víctimas probables atribuidas a la Fuerza Aérea.

Sin embargo, el general de Ejército Carlos Molina Johnson sostuvo que Campos sólo entregó a la institución encargada de elaborar la lista definitiva antecedentes sobre 18 casos, según emol.com. Finalmente, el acusado general (r) reconoció la omisión de la entrega de antecedentes sobre cinco detenidos desaparecidos con procesos vigentes por delitos de secuestro, además de la destrucción de dichos datos.

El ministro Dahm, en su resolución, sostiene que producto de dicho acto la recopilación de antecedentes para la Mesa de Diálogo fue incompleta, “por lo que benefició a las personas responsables de estos delitos y causó un detrimento a la administración de Justicia”.

19 de Enero 2006 La Nación

Testigo clave ratificó participación de agentes en muerte de Rodrigo Anfruns

Rompiendo toda la estela de dudas que dejó el informe de la Policía Investigaciones, que confirmó la versión original sobre la muerte del menor Rodrigo Anfruns, el teniente (R) de Carabineros, Jorge Rodríguez Márquez, ratificó ayer su testimonio sobre la participación de agentes estatales en el crimen.

En una oficina privada de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, la ministra en visita Dobra Lusic, tomó declaración judicial al ex policía entre el martes y miércoles. Es la segunda oportunidad que Rodríguez entrega la misma versión, luego de que el caso se reabrió, en junio de 2004, en el 17° Juzgado del Crimen de Santiago. Su testimonio fue fundamental para que se reiniciara la investigación, tras ser sobreseída en 1982 por el ministro Ricardo Gálvez.

En su declaración sostiene que la madrugada del 14 de junio de 1979 -después de 11 días desaparecido el menor- vio que tres individuos sacaron desde el maletero de un vehículo el cuerpo de un menor, envuelto en una frazada. Agregó que el cadáver fue depositado en el mismo lugar donde horas más tarde sería encontrado.

Rodríguez participó, desde el 3 de junio de 1979, en las patrullas que Carabineros destinó a la búsqueda del menor y reiteró que el lugar donde fue hallado el niño había sido rastreado con detalle por los funcionarios y perros adiestrados.

El informe de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de la policía civil descartó esta versión debido a que ninguno de los carabineros que participó en dichos operativos dijo haber escuchado esta versión de Rodríguez.

El documento policial establece que podría existir una confusión con el vehículo de Investigaciones que esa madrugada llevaba a Patricio Pincheira Villalobos (sindicado como autor del crimen) para que indicara el lugar donde había enterrado a Anfruns.

Sobre la declaración del oficial en retiro, el abogado querellante, Roberto Celedón, señaló que “me parece muy correcto, porque creo que él ha dicho la verdad y esto debe tener las consecuencias institucionales sobre todos los demás que han mantenido silencio”.

La jueza Lusic interrogará hoy al general (R) Ernesto Baeza, ex director de la policía civil a la fecha del homicidio.

19 de Enero 2006 La Nación

Cerda embarga bibliotecas de Pinochet

El ministro del caso Riggs, Carlos Cerda, ordenó ayer el embargo de todas las bibliotecas que posee el general (R) Augusto Pinochet en la parcela de Los Boldos, ubicada en Santo Domingo; El Melocotón, en San José de Maipo; y en la residencia de Los Flamencos, en La Dehesa. Así como la incautación del material bibliográfico donado a la biblioteca de la Academia de Guerra del Ejército.

Para la realización de esta diligencia, el magistrado dispuso que los peritos Hernán Catalán Bertoni, ex subdirector de la Biblioteca Nacional, y Berta Inés Concha Henríquez, librera especializada, hagan una evaluación de la existencia bibliográfica que está en manos del ex dictador.

El peritaje deberá expresar el valor patrimonial de las obras consideradas en su conjunto e intentar aproximar su valor comercial “atendiendo al origen, antigüedad, coste específico, histórico, dedicatoria, exclusividad, ejemplar único”, entre otras especificidades. Esto, para establecer si hubo desvíos de dinero desde las arcas fiscales hacia el patrimonio del ex uniformado. Por ello, Cerda decretó la retención de todos los libros mientras no exista claridad respecto de los fondos utilizados en la compra de este material.

Cerda sostuvo en su resolución que “se hace indispensable adoptar medidas precautorias para que dicho acervo no se disgregue”, por lo que prohibió la enajenación, donación o traslado de los textos que pertenezcan a Pinochet.

Para asegurarse que ninguna obra sea vendida, el ministro ordenó a la policía constituirse en la parcela de Los Boldos y sellar la biblioteca, los boxes y las cajas que Pinochet mantiene con llave en este domicilio. La misma medida dictó respecto de la caja fuerte que se encuentra en esta

residencia. Con esto, el juez espera evitar la pérdida de los documentos hasta que los peritos encargados de “inspeccionar, inventariar y avaluar el material allí existente” cumplan con la diligencia. Cerda pidió en diciembre pasado avaluar las mansiones y el parque automotor que posee la familia Pinochet.

19 de Enero 2006 La Nación

Contreras insiste en responsabilidad de ex ministros de Pinochet

La defensa del ex director de la DINA, general (R) Manuel Contreras, tuvo un nuevo revés el lunes cuando el ministro de fuera Juan Eduardo Fuentes negó la solicitud para que comparecieran -en calidad de testigos- los ex ministros y subsecretarios del Interior y ex directores de la CNI del régimen militar. La petición fue presentada el 26 de diciembre.

Fuentes condenó en primera instancia a Contreras a tres años y un día de cárcel, junto al coronel (R) Carlos López Tapia, primo del ex ministro Juan Guzmán, por el secuestro calificado de Julia Retamal, militante comunista desaparecida en agosto de 1976.

Javier Gómez, el procurador de la defensa del ex militar, fue notificado de la resolución, y apeló de inmediato. Dijo que en los próximos días se adjuntarán documentos oficiales con sellos ministeriales firmados por algunos de los aludidos.

Para la defensa de Contreras, que dirige el abogado Juan Carlos Manss, es vital la declaración de los ex asesores de Pinochet, porque así podría comprobar su tesis de la inexistencia del delito de secuestro, porque -según su argumentación- las autoridades que daban las órdenes para que actuaran los organismos de seguridad eran el ministro o el subsecretario del Interior y, por lo tanto, es necesaria su comparecencia para establecer la veracidad de los secuestros con posterioridad a 1977, cuando disuelta la Dina.

La citación estaba dirigida en contra de Sergio Fernández, Carlos Cáceres, Ricardo García, Sergio Onofre Jarpa, Jovino Novoa, Alberto Cardemil, y a los generales retirados César Raúl Benavides, Hugo Salas Wenzel, Enrique Montero Marx, además de Odlanier Mena y Gustavo Abarzúa, ambos ex directores de la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Fuentes no acogió la solicitud aduciendo que no existe relación histórica para dicha comparecencia, ya que el secuestro se cometió en los años en que actuaba la DINA y no la CNI. El apoderado de Contreras estima que se trata un “contrasentido inaceptable” porque -según él- en el fallo condenatorio por el secuestro de Julia Retamal, el ministro Fuentes dijo que el delito de secuestro permanente lo inició la Dina y lo continuó cometiendo la CNI. “Pero, ahora, en menos de un mes, ha cambiado su opinión señalando que no se advierte ningún vínculo entre el secuestro y la CNI. Si es así, debería decretarse la prescripción de las causas porque la DINA se disolvió en 1977 y el general Contreras se acogió a retiro en 1978. Por lo tanto, la participación de él cesa en esos años y la prescripción del delito se completa a los 10 años, o sea debiera correr desde esa fecha”, dijo Gómez.

A su vez, el ministro de fuera Alejandro Solís tampoco dio a lugar a la misma solicitud en el caso de la desaparición de Carmen Díaz de Darricarrere, militante del MIR apresada por la DINA en febrero de 1975 en Villa Grimaldi.

El fundamento del rechazo, según la defensa de Contreras, se basa en declaraciones anteriores del propio general (R), en las cuales no se ha imputado por él “ni existen otros antecedentes sobre eventuales responsabilidades penales” de los testigos.

19 de Enero 2006 La Segunda

Riggs: Pinochet falsificó firma de su mujer en documentos bancarios

Informe pericial ordenado por el juez Carlos Cerda concluye que en doce de dieciséis cheques el general Augusto Pinochet falsificó la firma de Lucía Hiriart.

El general (R) Augusto Pinochet falsificó la firma de su esposa, Lucía Hiriart, en varios documentos bancarios, según un peritaje caligráfico ordenado por el juez que investiga las millonarias cuentas del ex militar.

Según informa el diario La Tercera, el informe -que fue recibido el martes por el juez Carlos Cerda- concluye que en doce de dieciséis cheques el general Augusto Pinochet falsificó la firma de su esposa.

La prueba pericial caligráfica fue practicada a todo el entorno familiar de Pinochet y a sus principales colaboradores, y, según el matutino, que cita fuentes ligadas a la investigación, se descartó que en la falsificación hayan participado otras personas.

El origen de la diligencia se remonta al 28 de diciembre, cuando el magistrado recibió un informe de un perito caligráfico que determinó que las rúbricas de una buena parte de los documentos bancarios que comprometen a Lucía Hiriart eran falsas.

Tras recibir el informe, el juez Cerda ordenó pruebas periciales caligráficas al propio Pinochet, a sus hijos Augusto y Marco Antonio y Jacqueline, así como a los más estrechos colaboradores del ex gobernante de facto (1973-1990).

Después de recibir el informe que inculpa a Pinochet, el juez ordenó que se realizara otra comprobación judicial para ratificar los resultados de la primera, señala "La Tercera".

Si el nuevo peritaje coincide con el anterior, el otrora uniformado podría sumar un nuevo proceso por falsificación de instrumento privado.

En el caso de las "cuentas secretas", el militar de 90 años está procesado desde noviembre pasado como autor de evasión tributaria, falsificación de documentos de la subsecretaría de Guerra, declaración falsa de bienes y de pasaportes.

El matutino destaca que fuentes cercanas a la defensa minimizaron la situación y afirmaron que la suplantación de firmas es muy común entre matrimonios.

Lucía Hiriart y su hijo Marco Antonio fueron procesados el pasado 10 de agosto como cómplices del delito tributario que le imputa a Pinochet el juez Sergio Muñoz, quien investigó el origen de la fortuna del ex uniformado desde mediados del 2004.

Muñoz dejó el caso después de ser ascendido a la Corte Suprema, que designó a Cerda en su reemplazo.

En estos momentos, la esposa de Pinochet y su hijo están en libertad provisional.

Pinochet está encausado, asimismo, por los crímenes de la "Operación Colombo", un operativo montado en 1975 para enmascarar el asesinato y desaparición de

119 opositores, y fue desaforado el pasado 11 de enero por dos homicidios de presos políticos cometidos por la "Caravana de la Muerte", causa que había sido sobreseída por la Corte Suprema en el 2002.

20 de Enero 2006 La Nación

Corte confirma sentencia en caso

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones Santiago confirmó ayer la condena en contra del ex subdirector de la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea (FACH), coronel (R) Guillermo Gómez Aguilar, por el secuestro calificado del estudiante Gabriel Marfull González, ocurrido en 1973.

El tribunal de alzada redujo de cinco años a tres años un día y de presido menor en su grado máximo, con el beneficio de libertad vigilada, la sentencia dictada en primera instancia por el ministro Joaquín Billard. Esta reducción de pena se debe a que Gómez carecía de antecedentes penales y poseía una trayectoria destacada dentro de la institución, según el fallo.

El tribunal integrado por Hugo Dolmestch, Haroldo Brito y la abogada integrante Paulina Veloso, aumentó de 30 a 150 millones de pesos la indemnización fijada por Billard. El argumento de los magistrados fue que este delito provocó a Pedro Marfull, padre de la víctima, un daño emocional irreparable.

La resolución señala que el secuestro calificado es un delito la cual no se le puede aplicar la amnistía y es de carácter imprescriptible, debido a que Chile está suscrito a tratados internacionales de protección a los derechos humanos.

Nelson Caucoto, abogado querellante de la causa, dijo que "lo importante es que dicten condenas en este tipo de casos para no dejar impunes estos atropellos de los derechos humanos. El aumento de la indemnización es una buena señal, porque se reivindica la reparación moral."

El 14 de septiembre de 1973, Gabriel Marfull transitaba en su bicicleta por la Gran Avenida, en donde fue detenido por efectivos de la Escuela de Especialidades de la FACH y fue trasladado a una unidad de inteligencia de la base aérea de El Bosque, que estaba a cargo de Gómez Aguilar, debido a una pelea con uno de los centinelas que lo escoltaban.

El protocolo de autopsia señala que el cadáver fue trasladado desde la cuesta Barriga hasta el Servicio Médico Legal y como causa de muerte se anotó “herida de bala en el cráneo”.

20 de Enero 2006 El Mostrador.cl

Abusos cometidos en centro ilegal de reclusión de Villa Grimaldi Pinochet enfrenta primer desafuero por torturas contra prisioneros políticos

Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago se inclinó mayoritariamente hacia la solicitud del magistrado Alejandro Solís, quien busca procesar al ex comandante en jefe del Ejército por su responsabilidad en 23 casos de aplicación de tormentos, 36 secuestros permanentes y desaparición forzada de opositores a dictadura militar.

La Corte de Apelaciones de Santiago desaforó al general (R) Augusto Pinochet con el objeto de que comparezca por las torturas de prisioneros políticos en el centro clandestino de detención de Villa Grimaldi.

La instancia acogió por 13 votos contra cinco la solicitud del ministro de fuera Alejandro Solís basada en 23 casos de torturas, 36 secuestros permanentes, además de desaparición forzada por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Se trata de la primera vez que un tribunal despoja al general retirado del fuero del que goza en su calidad de ex gobernante, pues antes sólo lo había hecho por homicidios, secuestros calificados o delitos de índole financiera.

Pese a que los alegatos de la causa se realizaron hace ya dos meses, sólo este viernes el pleno del tribunal revisó el expediente puesto en tabla por su presidente, Juan González.

Al término de la audiencia, el tribunal se limitó a informar sobre el resultado de la votación, pero no entregó un fallo con los argumentos, pues su redacción fue encomendada a la ministra Gabriela Pérez.

Pinochet habría visitado a presos

En su oportunidad, Solís estimó que existen "sospechas fundadas" de la participación de Pinochet, como superior jerárquico de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), en los delitos que investiga.

Uno de los antecedentes que desencadenó el pedido de desafuero fue la confesión del coronel (R) de Carabineros Ricardo Lawrence Mires, ex agente de la DINA, quien aseguró que Pinochet conocía pormenorizadamente todas las actividades represivas y violaciones a los derechos humanos cometidas por la DINA.

Además, sostuvo que Pinochet habría visitado al secretario general del PC, Víctor Díaz, quien junto a otras cinco que conformaron la cúpula clandestina de la tienda estuvieron detenidos en Villa Grimaldi y, luego, en un cuartel ubicado en el Cajón del Maipo llamado “Casa de Piedra”.

Defensa apelará

La defensa del otrora comandante en jefe del Ejército anunció que apelará de la decisión, al igual como lo hizo con los desafueros de los casos Caravana de la Muerte, Riggs y Operación Colombo. Actualmente, el ex uniformado está procesado como autor de nueve secuestros perpetrados en el marco de la Operación Colombo, en el que se investiga la muerte de 119 chilenos en el exterior. Además, enfrenta cargos por evasión tributaria, falsificación de instrumentos públicos y declaración falsa de bienes, en la investigación del caso Riggs, sobre el origen de su millonaria fortuna, cifrada en US\$ 27 millones.

El mayor centro de detención

De acuerdo a los informes Rettig y Valech, que han documentado las violaciones a los derechos humanos cometidas en Chile, el de Villa Grimaldi –también conocido como Cuartel Terranova– fue el recinto secreto de detención y tortura más grande de la DINA.

En la investigación por los abusos perpetrados en dicho recinto, están procesados los generales (R) Manuel Contreras, Hernán Ramírez Hald, César Manríquez, y a los brigadieres (R) Miguel

Krassnoff, Pedro Espinoza, Fernando Laureani, todos del Ejército, por desapariciones y torturas aplicadas en dicho recinto.

También enfrentan cargos los coroneles (R) Marcelo Morén Brito, Haroldo Latorre, Rolf Wenderoth, Gerardo Urrich, Carlos López Tapia, capitán (R) Manuel Carevic, el cabo (R) Basclay Zapata, también del Ejército, el civil Osvaldo Romo Mena y el subteniente retirado de Gendarmería Osvaldo Manzo.

Antes, el ministro Solís procesó a ocho ex militares por apremios ilegítimos contra 22 personas que estuvieron recluidas en el dicho recinto. El dictamen afectó a Contreras, Morén Brito, Espinoza Bravo, Krassnoff Martchenko, Romo Mena, Zapata Reyes, Laurani Maturana, además de Maximiliano Ferrer Lima y Gerardo Godoy García.

20 de Enero 2006 La Tercera

Corte desafora a Pinochet por torturas y secuestros en Villa Grimaldi

Por 13 votos contra cinco, el pleno de la Corte de Apelaciones desaforó a Augusto Pinochet por los delitos de tortura y secuestro permanente de víctimas del ex centro de detención de Villa Grimaldi.

Es la primera vez que el tribunal de alzada le quitó la inmunidad al general(R) por el delito de apremios ilegítimos.

A fines de noviembre la corte había dejado en estudio la petición de desafuero luego de escuchar los alegatos de las partes y resolver traer a la vista los textos del careo que sostuvo Pinochet con el general (R) Manuel Contreras y el teniente (R) Ricardo Lawrence, además de los exámenes médicos practicados al ex gobernante en el marco de la Operación Colombo.

La solicitud de desafuero fue elevada al tribunal de alzada capitalino por el ministro de fuera Alejandro Solís, quien acreditó que el ex gobernante de facto tuvo responsabilidad en 59 crímenes: 23 casos de torturas y 36 desapariciones de disidentes al régimen militar y cuyo paradero se perdió en el centro de detención clandestino emplazado en la comuna de Peñalolén, en la zona oriente de la capital, en hechos acontecidos entre 1974 y 1975.

La solicitud fue formulada por los abogados Hernán Quezada, Nelson Caucoto, Héctor Salazar, Fabiola Letelier y Sergio Concha, quienes consideran que los delitos perseguidos son de lesa humanidad.

22 de Enero 2006 La Nación

El Retorno de los Brujos

Cuatro ex ministros de Pinochet, entre ellos el ex Canciller y secretario de Justicia, Jaime del Valle, y una senadora designada, son parte de la lista de personeros propuesta por la Corte Suprema al Gobierno para ser nombrados abogados integrantes del tribunal.

El pasado 17 de enero, los ministros del pleno de la Corte Suprema se reunieron para armar una nómina de 36 nombres en 12 ternas, entre quienes el Presidente de la República debe escoger a los 12 nuevos abogados integrantes de este tribunal para el trienio 2006-2009.

Entre los nominados hay cuatro ex ministros de la pasada dictadura y la ex senadora designada Olga Feliú. Los ex ministros de Pinochet son Jaime del Valle Alliende, Samuel Lira Ovalle, Hugo Musante Romero y Vasco Costa Ramírez.

La inclusión de estos nombres inquietó a organismos y abogados de derechos humanos, que consideran que la inclusión de estos abogados, cualquiera sea su calidad profesional, daña la imagen del Poder Judicial y va en contra del esfuerzo de ese poder del Estado por dejar atrás sus lazos con el pinochetismo.

Los nuevos abogados integrantes deben ser nominados por el Presidente de la República en los próximos días, previa opinión del ministro de Justicia.

En el caso del ex ministro Jaime del Valle, éste ocupó en 1983 la cartera de Justicia, y a continuación fue Canciller del régimen militar hasta 1987. Del Valle integró como canciller el gabinete político de Pinochet, razón por la cual debe prestar declaración ante el ministro Hugo Dolmestch para ser consultado por el plan elaborado en La Moneda para vengar el atentado a Pinochet en 1986, a raíz del cual resultaron asesinados cuatro opositores.

Samuel Lira fue ministro de Minería del régimen entre 1982 y 1988, y es autor del Código de Minería de 1983.

El general de Justicia (R) de Carabineros Hugo Musante ocupó la cartera de Justicia entre 1974 y 1975. Musante fue además fiscal militar y ministro de la Corte Marcial, pronunciándose reiteradamente por amnistiar las causas por delitos de lesa humanidad.

En el caso de Vasco Costa Ramírez, éste fue ministro de Trabajo y Previsión Social en 1978.

A la ex senadora designada Olga Feliú se le ubica como una de las abogadas que defendió a Colonia Dignidad ante los tribunales y, entre otras causas, tuvo a su cargo juicios de adopciones de niños chilenos de campesinas de la zona, cuestionados en su tramitación. Uno de ellos es el caso del menor de cuatro años J.G.G., adoptado por el segundo jefe de esta asociación ilícita criminal, Hartmut Hopp. El joven se llama ahora Michael Hopp Witthahn.

“Es un intento del pinochetismo de meterse a la Corte Suprema por la ventana”, sostiene el abogado querellante en causas de derechos humanos Hernán Quezada. “Llama la atención que en esta nómina se hayan incluido tantas personas que ejercieron importantes cargos de autoridad durante la dictadura, y que ahora pretendan ser abogados integrantes de la Corte Suprema”, dice. “No me puedo imaginar que en el país no existan otros abogados, con tantos o mejores méritos que ellos, para haber integrado estas ternas. Creo que se ha puesto al Poder Ejecutivo en una situación donde tiene pocas posibilidades para elegir, porque la gran mayoría de los candidatos [36] son de un sector determinado”, sostiene Quezada.

Por otro lado, este abogado alerta respecto del eventual nombramiento de estos abogados integrantes, en cuanto a que en las causas por violaciones de los derechos humanos “ya tienen una opinión formada que apunta hacia un solo lado de la balanza; además, son personas que en cuestiones valóricas tienen una postura extremadamente reaccionaria”.

Quezada llama la atención en el sentido de que la gran mayoría de los 36 nombres propuestos pertenecen al pensamiento de una derecha ultraconservadora.

Entre otros nombres, también postulan los ex ministros de la Corte Suprema Hernán Álvarez García, Osvaldo Faúndez y Raquel Camposano.

Contracara

No obstante, para el abogado Jorge Balmaceda, defensor de algunos militares retirados en causas de derechos humanos, la calidad de ex ministros de Pinochet no impide que sean abogados integrantes de la Corte Suprema. “Estas personas han sido propuestas en virtud de sus méritos académicos y su connotada trayectoria profesional de muchos años, y no tiene nada que ver que hayan sido ministros del régimen militar; eso no los inhabilita”, afirma.

Frente a las críticas de defensores de los derechos humanos, Balmaceda responde que “todos los abogados de derechos humanos son izquierdistas.

Entonces, bueno, Chile tiene que ser un país para todos y no sólo para la izquierda; eso es una democracia”.

El abogado en el ámbito de derechos humanos Héctor Salazar dice que “hoy es impresentable una Corte Suprema que tenga como abogados integrantes y jueces a ex miembros de la dictadura que ocuparon altos cargos de autoridad. Creo que estas personas están inhabilitadas moralmente para integrar la Corte Suprema, independientemente de sus cualidades profesionales”.

Salazar sostiene que por esta vía “se pretende inclinar la balanza” hacia posiciones contrarias a hacer justicia en las causas por delitos de lesa humanidad. “Esto enciende una luz de alerta para el Gobierno, que debe resolver estos nombramientos”, opina Salazar.

22 de Enero 2006 La Nación

La red de protección del tío Paul

La ex ministra de Justicia Mónica Madariaga –quien también es prima del dictador Pinochet– fue una de las más fervientes admiradoras de Paul Schäfer y su “obra”. Sus palabras son elocuentes: “Sin ser alto, era imponente, de muy buen físico. Pese a su defecto visual, era extremadamente buenmozo. Muy bien vestido, con una presencia cuyo halo invade. No pasa inadvertido. Él llena espacios”.

La relación entre Madariaga y Schäfer no quedó sólo en las palabras. La ex ministra llevó a su madre a la colonia para ser intervenida en el hospital, y pasó largas temporadas de descanso en el predio alemán.

Muchos ilustres amigos de Dignidad ejercieron sus influencias desde la dirección de servicios y reparticiones públicas. Un informe del ministro en visita Hernán Robert Arias, de 1989, consignó las declaraciones favorables a la colonia de varios ilustres de Parral. Uno de ellos era Claudio Bravo, el alcalde. Otro, Manuel Insunza, director subrogante del Servicio de Salud del Maule. En esa época, Hartmut Hopp y Hans Jürgen Blanck participaron con las autoridades de la comunidad como miembros del Consejo de Desarrollo Comunal.

Los diputados

La discusión calentaba ya los ánimos. Es que el tema era Colonia Dignidad.

Agitado, un diputado increpó a un grupo de campesinos:

“¿Acaso a ustedes no los han atendido gratuitamente en el hospital? ¿No podrían ser malagradecidos, verdad? Díganles a estos señores que son parte de una campaña de desprestigio contra esos alemanes que sólo han dado beneficencia y progreso a la zona”.

Quien defendía con tanta vehemencia al enclave de Paul Schäfer era el ex diputado UDI Osvaldo Vega. “Estos señores” eran los miembros del equipo del periodista Marcelo Araya, de Televisión Nacional de Chile.

No fue la única manifestación de apoyo que recibió la colonia por parte de un parlamentario. De hecho, recibió muchas y de todos los sectores políticos.

Durante todo el año 1996, la Policía de Investigaciones realizó indagaciones sobre el caso C.P.P. Visitaban las casas de campesinos y pobladores vecinos a Colonia Dignidad, reuniendo información. En todo momento eran seguidos por una camioneta blanca, propiedad de los colonos. En ella, Olalia Vera, una de las más acérrimas adictas de Schäfer, junto a Friedhelm Zeitner –el guardián del “tío Paul” en Buenos Aires– filmaban todos los movimientos de los detectives.

Un día, los policías sencillamente se aburrieron del hostigamiento. Aguardaron a la camioneta en una gasolinera en las afueras de San Carlos y los abordaron.

–¡Somos la policía! ¡Detengan el motor! –gritó el subcomisario Juan Álvarez.

Olalia Vera y Zeitner abrieron las puertas e intentaron huir, pero fueron detenidos por los oficiales. “¡Socorro! Nos están atacando!”, gritaba Olalia.

–No pueden grabar a la policía. ¿Son de la colonia? –preguntaron los detectives.

De pronto, otro vehículo se acercó desde la carretera. Un hombre descendió de él y se acercó al lugar donde forcejeaban policías y amigos de Dignidad.

–¿Qué ocurre? ¿Cómo es posible este abuso de poder con esta pobre gente? –dijo el hombre del vehículo.

–¡Felipe, Felipe, nos están atacando! –gritaba Olalia.

El hombre era Felipe Letelier, diputado del PPD y un reconocido amigo de Colonia Dignidad. En muchas ocasiones defendió la “labor benéfica” del hospital. Allí atendieron a la madre de su jefe de gabinete.

Junto al diputado llegó una patrulla de Carabineros. Instaron a los detectives a dejar ir a los espías del enclave.

–¡No los dejen! –fue la orden del subcomisario Álvarez–. Esto es absurdo.

Señor diputado, conversemos en privado.

El resultado de la reunión era predecible. Varios detectives terminaron con lesiones producto de la trifulca. Ni Olalia Vera ni Friedhelm Zeitner tuvieron que comparecer ante un tribunal por el hecho.

¡Esos sí que son amigos!

El desmemoriado Larraín

Pero si de amigos se trata, uno de los más connotados es el olvidadizo senador UDI Hernán Larraín. Según el testimonio de varios colonos, Larraín llegó por primera vez a la colonia siendo estudiante de la Universidad Católica, de la mano de Jaime Guzmán. Lo hizo acompañado de otros jóvenes dirigentes universitarios gremialistas, como Alberto Hardessen, Manuel José Vial y Juan Carlos Méndez.

Siendo ya senador por la VII Región, “Larraín asesoró a Hartmut Hopp para la formación de la organización comunitaria Perquilauquén”, relata el ex colono Efraín Vedder. También, tras la denuncia de C.P.P. y los allanamientos policiales, Larraín defendió públicamente a Colonia Dignidad: “Todo esto es una campaña del Gobierno contra esa gente. Nadie se lo traga (...). Esa gente [los campesinos que denunciaron los abusos] tiene que haber recibido algún favor; los colonos dicen que les daban dinero o que los amenazaban con armas para hablar”, alegaba Larraín.

“He estado con Schäfer en muy pocas ocasiones”, le dijo Larraín a la revista “Caras” en junio de 1997. “Durante los últimos años, lo vi a la salida de una reunión masiva. Y después, hace dos años, en una visita que hicimos con un grupo de consejeros regionales, nos acompañó en el recorrido. Vi que dirigía el coro, pero nunca tuve con él una conversación personal”.

El senador es muy desmemoriado. En una entrevista concedida en marzo de 2005 a “El Mercurio”, Larraín dice que visitó “sólo una o dos veces” la colonia. La periodista Raquel Correa le recuerda que en diciembre de 1996, el senador habló con el presidente de la Corte Suprema, Servando Jordán, para manifestar su preocupación por el trato de los funcionarios policiales que fueron a Dignidad. “Para serle franco, no lo recuerdo”, contestó Larraín.

Tampoco recuerda si en 1998 se opuso a un proyecto de ley que facultaba al Senado para informarse sobre casos de detenidos desaparecidos en Villa Baviera. “No tengo memoria sobre esa materia”, dijo el senador.

Empresarios y abogados

Colonia Dignidad extendió sus redes también en el mundo civil y profesional.

Médicos, abogados, periodistas; entre ellos se cuentan muchos amigos de la secta de Schäfer. En mayo de 1994, un grupo de personalidades del mundo civil y empresarial envió una carta al Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, para defender públicamente a los colonos de Dignidad, quienes, según los firmantes de la misiva, “no han hecho otra cosa que trabajar en forma incansable, con una dedicación y eficiencia que poco se da en nuestro país”.

Sus autores: el agricultor Domingo Durán, los empresarios Pedro Lizana, Hernán Briones y Eugenio Heiremans, quienes fueron dirigentes de la Confederación de la Producción y el Comercio y de la Sofofa; los abogados Carlos Urenda (quien fue senador por la V Región) y Miguel Schweitzer, abogado de Pinochet; el ex ministro de Agricultura Jorge Prado Aránguiz y el siquiatra Otto Dörr, entre otros.

Las manifestaciones de apoyo no acaban ahí. El abogado Sergio Miranda Carrington, quien defendió legalmente al Mamo Contreras, relató a la prensa: “Nos caímos bien. Les di información [sobre el hospital] y ellos me invitaron a la colonia. Alojé en la casa de huéspedes, a la que ellos llamaban casa de Frei”.

Paul Schäfer cuenta entre los abogados a abundantes amigos. Muchos no recibieron nada a cambio de su apoyo. Otros recrearon sus oídos con el coro de Dignidad o se empalagaron con sus exquisiteces. Hubo otros más, sin embargo, que sí recibieron a cambio de su ayuda más que saludos y sonrisas. Recibieron, de hecho, varios millones de pesos. Son los abogados que defendieron en los tribunales a la secta de Parral.

Quizás el más connotado de todos los juristas que patrocinaron a Colonia Dignidad ante la Justicia sea Luis Ortiz Quiroga.

Este hombre conoce a la colonia desde sus primeros años: él fue quien envió a la cárcel a Wolfgang Müller Lilischkies y respaldó el desafuero del intendente de Linares, Héctor Taricco. Algunos años después se haría cargo del trámite de la adopción de Rebeca Schäfer, la hija-sirvienta del “tío Paul”.

Durante los años '80, otro destacado jurista defensor de Colonia Dignidad fue Jaime del Valle. En 1982, como representante de la secta, se hizo cargo del exhorto enviado por la Fiscalía de Bonn para investigar las denuncias de tortura política en el enclave. Al poco tiempo, Del Valle fue nombrado ministro de Relaciones Exteriores de la dictadura. En esa calidad devolvió el exhorto por estar “mal redactado”.

Del Valle fue, al mismo tiempo, ministro de Estado y abogado de la colonia.

Cuando se le preguntó por esta grave irregularidad, se limitó a responder que él había dejado de representar a la “sociedad benefactora” al asumir como ministro, sólo que “olvidó” notificar a sus clientes.

Los amigos de Dignidad pierden la memoria bastante a menudo.

Pero los amigos juristas suman y siguen. La firma legal de Fernando Saenger, en Concepción, se encargó de la representación de la colonia desde fines de los '80 hasta bien entrados los '90.

Los directores de la firma eran Saenger y Waldo Ortúzar. El primero fue abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Concepción y hoy es decano de la Universidad Católica de esa ciudad.

Ortúzar, a su vez, fue fiscal de la Comisión Antimonopolios. Claramente, los conflictos de intereses no eran un problema para los amigos de Dignidad.

Los abogados defendieron al enclave de Schäfer en los casos contra Amnistía Internacional, durante la investigación del Gobierno alemán y ante el percance diplomático de 1988. Roberto Saldías, uno de los miembros del bufete, defendió en 1996 al “tío Paul” ante las acusaciones de violación y secuestro de menores.

El mismo Saenger, en el año 1996, interpuso recursos de protección a favor de varios colonos, denunciando supuestas amenazas y hostigamientos de la policía civil. El inventario presentado por la disuelta “sociedad benefactora” en 1994 considera, dentro de sus deudas impagas, los honorarios de la firma de Saenger: 111 millones de pesos de la época.

El cura y los doctores

Uno de los más atípicos y afiebrados amigos de Colonia Dignidad fue el sacerdote Raúl Hasbún, famoso, controvertido y ultraconservador predicador televisivo. Dueño de unas artes retóricas formidables, el cura Hasbún ha justificado las detenciones políticas, la tortura, ha intervenido en campañas presidenciales y se ha referido en duros términos a los opositores al Gobierno del ex dictador Pinochet.

El enclave del “profesor” Schäfer no fue la excepción. Durante las pesquisas policiales de 1998, el sacerdote acusó públicamente al Gobierno de perseguir al pobre jerarca alemán.

“Los ciudadanos contemplan con estupor e incredulidad la imposición deplorable de las fuerzas jurídico-policiales. Se pretende que Schäfer se entregue en su hogar, mas el Estado chileno no ha dicho en verdad si está cierto de los delitos de los que le acusan”, vociferó el clérigo.

os médicos son otros grandes amigos de Colonia Dignidad. Muchos de los que ejercieron como jefes de servicios públicos en las zonas de influencia del enclave los apoyaron de forma evidente, expidiendo autorizaciones e informes favorables, haciendo la vista gorda frente a “pequeñas” irregularidades.

Otros, como el doctor Mario Mujica, estaban íntimamente implicados. El médico autorizó en 1962 el funcionamiento del cementerio en su calidad de director del hospital de Parral. Elaboró informes psiquiátricos que se utilizaron contra cada colono que intentó fugarse y proveyó a la colonia de fármacos y medicamentos. Schäfer compró a Mujica una casa en Parral, que luego facilitó como cuartel para la DINA.

El doctor Marcelino Varas, de Concepción, firmó también informes psiquiátricos para la colonia. Muchos de ellos se redactaron sin siquiera haber examinado al “paciente”. El connotado psiquiatra Otto Dörr fue un adepto más a la “obra benéfica” del “doctor” Schäfer. En una entrevista del programa “Informe especial”, de TVN, en junio de 1997, Dörr declaró: “Doy por regalado, si usted quiere, que el señor Schäfer haya sido homosexual, que el señor Schäfer haya manoseado a un niño. Pero no sería nada de raro. El hecho de que haya tenido un juicio en Alemania en esa época era absolutamente corriente”.

“Han adoptado una cantidad enorme de niños abandonados... Y después las madres o parientes de estos niños, influidos, incluso me atrevería a decir comprados por personas interesadas, han querido denunciar que este niño está secuestrado adentro”.

Hoy, Dörr, uno de los más prestigiosos especialistas de Chile, guarda silencio.

23 de Enero 2006 El Mercurio

Caso Riggs: Juez Cerda procesa a esposa, hijos y colaboradores de Pinochet

El ministro Carlos Cerda procesó a la esposa del general (r)

Augusto Pinochet, Lucía Hiriart, a sus hijos, y dos ex colaboradores por evasión de impuestos, en el marco de la investigación del caso Riggs.

Los miembros de la familia Pinochet Hiriart fueron notificados cerca de las 10:20 de esta mañana de la resolución por la actuaria del magistrado, quien concurrió hasta la residencia de calle Los Flamencos; mientras que la ex secretaria de Pinochet, Mónica Ananías, y su ex albacea Óscar Aitken, fueron informados de la resolución en sus respectivos domicilios por la secretaria de la Corte de Apelaciones, Silvia Papa.

El único de los hijos de Pinochet que se salvó de las encargatorias de reo fue Augusto Pinochet Hiriart, a quien no se le encontró evasión tributaria.

A excepción de Lucía Hiriart, Marco Antonio Pinochet, Mónica Ananías y Óscar Aitken, -que ya obtuvieron la libertad bajo fianza tras ser procesados anteriormente como cómplices de fraude al fisco- el resto de los encausados hoy quedará detenido. El ministro les otorgó la libertad con consulta a la Corte de Apelaciones, previo pago de una fianza.

En su resolución el magistrado procesó a algunos miembros de la familia y ex colaboradores de Pinochet por el artículo 97 número 4 del Código Tributario, que se refiere a las declaraciones maliciosamente incompletas o falsas; y a otros por el número 5, que sanciona la omisión maliciosa de declaraciones.

El fallo establece que el perjuicio fiscal causado por la esposa de Pinochet asciende a 447 millones de pesos, entre 2000 y 2005. A Lucía Hiriart, en tanto, se le calcula un monto de 453 millones de pesos; a Marco Antonio, 128 millones (de 1999 a 2004), y a Jacqueline, 25 millones. En tanto, María Verónica debe 540 mil pesos; la esposa de Marco Antonio, Soledad Olave, 35 millones; la ex secretaria Mónica Ananías, 92 millones; y el ex albacea Óscar Aitken, 1.600 millones.

Para obtener su libertad, en caso de que el tribunal de alzada acoja el beneficio otorgado por el juez, la esposa de Pinochet, sus hijos Lucía y Marco Antonio, y Óscar Aitken, deben pagar 3 millones de pesos; Mónica Ananías tiene que cancelar 2 millones y Soledad Olave, 1 millón. Verónica Pinochet, en tanto, tendrá que pagar sólo 200 mil pesos.

Los hijos del ex gobernante llegaron temprano a la casa de su padre e ingresaron por la parte de atrás para no ser interceptados por la prensa. La señora Lucía Hiriart, en tanto, viajó ayer desde la parcela de Los Boldos para ser notificada.

Corte declara inadmisibles amparos preventivos

La Corte de Apelaciones declaró inadmisibles los amparos preventivos que había presentado la defensa de Óscar Aitken en contra del ministro Carlos Cerda y del Servicio de Impuestos Internos. El recurso fue presentado por la defensa del ex albacea de Pinochet porque estaría amenazada su libertad, ya que el juez ha continuado la investigación tributaria más allá del plazo de 120 días que le otorga la ley, que es prorrogable hasta 240, plazo que también está vencido.

Se sostiene que el tribunal está obligado por ley a terminar la investigación y decretar el sobreseimiento de la causa, y que el SII busca su procesamiento con una cifra irrisoria, que sería de Augusto Pinochet.

24 de Enero 2006 La Nación

Vinculan caso Huber con muerte de Moyle

El ministro en visita Claudio Pavez abrió una nueva línea de investigación que vincula el homicidio del coronel Gerardo Huber, con la extraña muerte del periodista inglés Jonathan Moyle, el 31 de marzo de 1990, en el ex Hotel Carrera, y ratifica que para protegerse el oficial dejó documentos a terceras personas con información sobre tráfico de armas del Ejército.

Así se desprende de una declaración entregada a Pavez, contenida en el expediente que tramita el ministro Hugo Dolmestch por la desaparición de cinco militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) en 1987 y que fue tomada por dos detectives en Holanda, en noviembre de 2003. El documento de ocho páginas, al que tuvo acceso La Nación, contiene el testimonio de un ex militar, cuya identidad este medio se reserva, contactado por Huber a principios de los 90.

Árabes e israelíes

La historia del declarante comenzó en 1986, cuando ingresó a la Escuela de Suboficiales, especializándose en Abastecimiento y Material de Guerra. Fue destinado al Batallón de Mantenimiento Material Blindado y Artillería, ubicado en Rencá.

En esa calidad le correspondió ver -según dice en su declaración- irregularidades en la compra de repuestos y armamentos a Israel. A mediados de 1989, dice el testigo, se le acercó una mujer que le aseguró que un oficial quería hablar en privado con él, en un vehículo estacionado en el frontis de su unidad. “Al llegar automóvil señalado, me subí y allí un señor que se identificó como Gerardo Huber (...) me indicó que deseaba hacerme partícipe de cierta información que manejaba (...) diciéndome que temía por su vida (...) entregándome un documento escrito a máquina por él mismo que trataba sobre el tráfico de armas (...) y que si algo le sucedía lo entregara a la justicia”, indica el testimonio.

El informante asegura que Huber le entregó al menos diez documentos -todos con el timbre de secreto- y firmados por el director de Logística de entonces, el general Carlos Krumm, que daban cuenta de la compra de armamento de Chile a Israel y el envío a países árabes, a través de su sujeto apellidado Kasmar (sic), que sería el traficante de armas internacional, Monser Al Kassar.

El caso Moyle

Huber también quiso entregarle, según el testimonio, a comienzos de 1990, información para el periodista Jonathan Moyle, que investigaba el tráfico de armas desde Chile a países árabes. Esto no pudo concretarse, porque el reportero fue hallado muerto en el closet de su habitación en el Carrera.

A mediados de 1991 Huber, entonces jefe de adquisiciones en el exterior de Logística, le recomendó al testigo que pidiera el traslado por razones de seguridad. Su nuevo destino fue Arica, donde se acogió a retiro al enterarse de la desaparición y muerte de Huber, en febrero de 1992. En febrero 1997, aseveró el testigo, fue detenido en la calle por un grupo de desconocidos que intentaron asesinarle en el Morro de Arica.

Estos lo interrogaron sobre la existencia de los documentos que le había pasado Gerardo Huber, pero pudo huir, escondiéndose por un tiempo en Antofagasta, para luego viajar a Holanda, donde reside en calidad de refugiado político.

Los vínculos

El testimonio le es útil al ministro Pavez debido a que le permite sumar una nueva presunción sobre por qué, cuando Huber desapareció el 29 de enero de 1991, tanto el subdirector de inteligencia del Ejército, general Víctor Lizárraga, como el jefe del batallón del arma, brigadier Manuel Provis, estaban tan interesados en los documentos que Huber tenía en su domicilio y en la caja fuerte que mantenía su oficina, hasta donde llegaron agentes para incautarlos.

Pavez formalizó la declaración en el expediente con el interrogatorio a los detectives que efectuaron la diligencia en Holanda, el subcomisario Mario Zelada y la inspectora Claudia Chamorro.

24 de Enero 2006 El Mostrador.cl

Caso Riggs: Juez Cerda dicta orden de arraigo contra Lucía Pinochet y Augusto hijo apela

Este martes, todos los procesados por evasión tributaria están citados a la Dirección Nacional de Gendarmería a la espera que la Corte de Santiago se pronuncie sobre la libertad provisional decretada en primera instancia. La excepción es la mayor de las hijas mujeres del general (r), quien no ha sido ubicada por el tribunal.

A las 08.00 horas de este martes, los seis procesados por evasión tributaria en el marco del caso Riggs que fueron notificados en la víspera por el ministro de fuera Carlos Cerda, deberán comparecer a la Dirección Nacional de Gendarmería para esperar la decisión de la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago respecto a otorgarles el beneficio de la libertad provisional. La excepción es el caso de la hija mayor del general (r) Augusto Pinochet Ugarte, Inés Lucía, quien hasta las 17.00 horas de ayer, lunes, no logró ser ubicada por la Policía de Investigaciones de Chile, ni en su domicilio, ni en los lugares que frecuenta, por lo que el magistrado dictó una orden de arraigo -prohibición de salir del país- en su contra.

26 de Enero 2006 El Mercurio

Ministro Cerda pide a Argentina orden de detención para Lucía Pinochet

El ministro a cargo del caso Riggs, Carlos Cerda, pidió la detención con fines de extradición a la justicia argentina para la hija mayor del general (r) Augusto Pinochet, Lucía, en caso de que ella regrese a Argentina desde Estados Unidos.

El magistrado solicitó a la Corte Suprema autorización para elevar, de parte del Poder Judicial, a la justicia trasandina una orden de prisión preventiva en contra de Lucía Pinochet ante su eventual retorno luego de que se rechace la petición de asilo elevada por la hija del ex Gobernante en Washington.

Cerda hizo la petición anoche, aunque recién esta mañana la hizo pública a la prensa, cuando hizo su ingreso a la Sala Penal de la Corte Suprema, encargada de revisar esta solicitud.

En caso de ser rechazado el asilo político solicitado por Lucía Pinochet a EE.UU., ella llegaría hasta el país trasandino, el que puede disponer que no ingrese a su territorio y enviarla directamente a Chile, de ser aprobada y posteriormente enviada a Argentina la solicitud de Carlos Cerda.

26 de Enero 2006 El Mostrador.cl

Codepu pide apurar procesos por abusos cometidos contra ex FACH

Organización pidió celeridad en los casos sobre los abusos cometidos al interior de la AGA, procesos en el que se investigan las torturas, homicidios y desaparición contra ex oficiales y ex suboficiales de la rama aérea, además de civiles.

La Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu) entregó una carta dirigida al presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia, con el objetivo de que se aceleren las investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos que se cometieron contra miembros de la Fuerza Aérea (FACH).

En concreto, la organización pidió celeridad en los casos judiciales sobre los abusos cometidos al interior de la Academia de Guerra Aérea (AGA), procesos en el que se investigan las torturas, homicidios y desaparición contra ex oficiales y ex suboficiales de la rama aérea, además de civiles.

La carta está firmada por más de dos mil personas, entre los que se encuentran la viuda del ex Presidente Salvador Allende, Hortensia Bussi, el Nobel de Literatura José Saramago y la ex primera dama de Francia Danielle Mitterrand.

La misiva forma parte de una campaña internacional en apoyo a los anhelos de verdad y justicia, coordinada por Beatriz Castedo Mira, hija del fallecido historiador Leopoldo Castedo, sobreviviente del centro de torturas de la AGA, y testigo del asesinato de José Bordaz Paz.

26 de Enero 2006 El Mostrador

Juez Solís dictó la pena más alta hasta el momento en causas de DDHH

El magistrado condenó a 18 años de presidio mayor en su grado máximo a un retirado teniente coronel del Ejército por el secuestro calificado de 11 campesinos en Liquiñe.

El ministro Alejandro Solís dictó este jueves la pena más alta conocida para una causa vinculada a violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar encabezado por el general (R) Augusto Pinochet.

El magistrado condenó a 18 años de presidio mayor en su grado máximo como autor de delitos reiterados de secuestro calificado al teniente coronel (R) Hugo Alberto Guerra Jorquera, en el denominado "episodio Liquiñe".

El fallo se basa en la represión que sufrieron a contar del 10 octubre de 1973 un grupo de 11 campesinos que simpatizaban con la Unidad Popular (UP), en el sector precordillerano de la Décima Región de Los Lagos.

Entre las víctimas se cuentan a Salvador Álamos Rubilar, José Héctor Bórquez Levican, Daniel Antonio Castro López, Carlos Alberto Cayuman Cayuman, Mauricio Segundo Curiñanco Reyes, Carlos Figueroa Zapata, Isaías José Fuentealba Calderón, Luis Armando Lagos Torres, Ernesto Juan Reinante Raipan, Modesto Juan Reinante Raipan y Luis Alfredo Rivera Catricheo.

El retirado oficial del Ejército fue además condenado a pagar una suma total de \$ 250 millones como indemnización, en virtud de una demanda civil presentada en su contra por cinco familiares de los malogrados.

Los beneficiados, con \$ 50 millones para cada uno, serán Miguel Ángel e Isaías Julián Fuentealba Lagos, así como Héctor Hernán, Hugo Raúl y Didier Antonio Figueroa Arraigada.

Adicionalmente, fue condenado el dueño de las Termas de Liquiñe, un civil identificado como Luis Osvaldo García Guzmán, quien en calidad de autor del secuestro calificado de Luis Armando Lagos Torres recibió una pena de cinco años y un día.

26 de Enero 2006 El Mercurio

Caso Riggs: Juez Cerda ingresó solicitud para extraditar a Lucía Pinochet

Ministro de fuero presentó a última hora del miércoles una petición a la Corte Suprema tendiente a forzar el regreso a Chile de la hija mayor del ex comandante en jefe del Ejército, quien fue procesada junto con su familia por evasión tributaria, además de la falsificación y uso de pasaportes fraudulentos.

El ministro de fuero del denominado caso Riggs, Carlos Cerda, ingresó a la Corte Suprema una petición de extradición activa para traer de vuelta a Chile a Inés Lucía Pinochet Hiriart, quien viajó a Estados Unidos una vez conocido su procesamiento por evasión tributaria, además de la falsificación y uso de pasaportes fraudulentos.

Reacción de Cerda

El juez lamentó los dichos en su contra de Rodrigo García, uno de los tres hijos de Lucía Pinochet y quien la trasladó en automóvil hasta Buenos Aires.

El joven aseguró este miércoles que su madre le solicitó una audiencia al magistrado con tal de aclarar una versión de prensa que le atribuye una evasión de \$ 400 millones y éste nunca le respondió.

"Francamente no. No le hace bien a la sociedad chilena pensar que el Poder Judicial está detrás de un acto de venganza o rechazo a los Pinochet, no. Eso no es así y es bueno que la sociedad lo tenga claro", manifestó.

"Los procesos y la Justicia están para unir a una sociedad y pacificarla y no para lo que se piensa o atribuye que aquí se está haciendo", explicó a los periodistas.

"No es posible sostener que yo no he dado audiencia a la señora Lucía o a alguien de esa familia", enfatizó el ministro de fuero.

Asimismo, aclaró que Pinochet está bajo una orden de aprehensión en virtud de la cual ha sido calificada por la autoridad administrativa estadounidense como "fugitiva o prófuga de la Justicia chilena".

26 de Enero 2006 El Mercurio

Lucía Pinochet pidió asilo político en Estados Unidos

El Gobierno rechazó la postura de la hija mayor del ex comandante en jefe del Ejército "porque, normalmente en la historia de Chile, eso se pide cuando no hay estado de derecho, ni debido proceso", recordó el ministro del Interior, Francisco Vidal. El canciller Ignacio Walker sostuvo luego que cree que tal solicitud será, sin duda, denegada por las autoridades de la nación norteamericana.

El ministro del Interior, Francisco Vidal, manifestó, en una breve rueda de prensa ofrecida durante la tarde de este miércoles en La Moneda, que "a través del embajador estadounidense en Santiago (Craig Kelly), se le ha comunicado al canciller (Ignacio Walker) que la señora Lucía Pinochet ha pedido asilo político a los Estados Unidos".

Lucía Pinochet llegó a Estados Unidos en un vuelo procedente de Brasil, luego de haber salido de Chile hacia Argentina por el Paso Los Libertadores el domingo pasado, en compañía de su hijo, Rodrigo García Pinochet, quien luego regresó al país. En Argentina se enteró que su madre y sus cuatro hermanos habían sido procesados por evasión de impuestos y uso de pasaportes falsos. Y continuó viaje a Estados Unidos, vía Brasil. Ya en el aeropuerto Dulles, en Washington, el gobierno estadounidense le canceló la visa y le impidió su ingreso a EE.UU.

"El gobierno rechaza esa postura, el asilo político, porque normalmente en la historia de Chile, eso se pide cuando no hay estado de derecho, cuando no hay debido proceso, sin embargo, la labor del gobierno es comunicarlo. Me voy a reunir con el canciller Walker en los próximos minutos y él explicará los detalles que implica este procedimiento de esta comunicación que hemos recibido del gobierno de los EEUU".

Poco después, el canciller Ignacio Walker, hablando en La Moneda, durante una recepción que se le ofrecía al Presidente mexicano Vicente Fox, declaró que el gobierno chileno está confiado en que Estados Unidos rechazara este intempestivo pedido de asilo, aunque para denegarla tiene un plazo máximo de tres días.

El canciller Ignacio Walker señaló: "Hay un tiempo máximo en la propia legislación americana de tres días para este efecto. Les reitero que el gobierno de Chile, a través del ministerio de Relaciones Exteriores, ha estado pendiente de este caso. Nuestro cónsul estuvo seis horas tratando de conversar con ella, y ella se negó a hablar con él. Solicitó el asilo político y por lo tanto el gobierno tiene la absoluta tranquilidad de que esto va a ser resuelto en los próximos días, rechazándose esta acción que carece de fundamento".

Se supo, además, extraoficialmente, que Lucía Pinochet, que ha sido trasladada en las últimas horas al centro de detención preventiva de Migraciones, en Washington, no sólo rechazó tener comunicación con el cónsul chileno en esa ciudad -que, como dijo el canciller Walker, estuvo seis horas en esa terminal aérea-, sino también con el ministro Carlos Cerda, que habría intentado comunicarse con ella desde Chile por vía telefónica.

Promesa de retorno

Antes de conocerse su pedido de asilo, Lucía Pinochet tuvo un gesto absolutamente contradictorio con su accionar posterior, pues a través de una misiva dada a conocer por su hijo, la hija mayor del ex dictador -encausada por evasión tributaria y retenida en Washington- aseguró que volvería al país "para aclarar cualquier duda" sobre su patrimonio.

27 de Enero 2006 El Mostrador

Juez rechaza levantar orden de aprehensión contra Lucía Pinochet

La hija mayor del general (r) Augusto Pinochet pidió anular la medida judicial que pesa en su contra, con el objetivo de evitarle nuevos "desagrados" y "tropelías", si llega a ser expulsada de Estados Unidos con destino a Chile o Argentina. El magistrado, sin embargo, estimó que el pedido vulnera la legalidad vigente y el principio de igualdad ante la ley.

El ministro Carlos Cerda rechazó levantar la orden de detención dictada contra Inés Lucía Pinochet Hiriart, desestimando de esta manera una solicitud de la defensa de la hija mayor del general (R) Augusto Pinochet Ugarte.

El pedido había sido interpuesto la tarde de este jueves por el abogado de la mujer, Hugo Ortiz de Phillipi, con el objetivo de evitarle nuevos "desagrados" y "troleplías" a su cliente, luego que fuera retenida a su llegada a Estados Unidos procedente de Argentina.

La solicitud se sustentaba en evitar que Lucía Pinochet fuera detenida a su llegada a Buenos Aires, en virtud de la orden de detención, en caso que el gobierno de Washington resolviera negarle el asilo político y regresarla a Buenos Aires.

"Sabido que esto le significaría un nuevo desagrado, ya que ahí sería nuevamente detenida, y como sé que no existe el ánimo ni el deseo de causarle agravios y vejaciones innecesarias, solicito (...) que sirva dejar sin efecto la citada orden de aprehensión", añadía el escrito.

La presentación fue interpretada como una suerte de condicionamiento para garantizar el regreso inmediato de Lucía Pinochet, para lo cual Ortiz de Phillipi y el hijo de la mujer, Rodrigo García, viajarán a Estados Unidos para convencerla de su retorno.

Situación actual: detenida en USA

En la actualidad, Lucía Pinochet se encuentra en el Centro de Detención de Arlington, Washington, desde donde será trasladada hasta una Corte de Inmigración para resolver sobre su petición de asilo político.

Cerda: No procede levantar orden

En Chile, el magistrado Carlos Cerda consideró que el pedido de la defensa de Lucía Pinochet, contra quien pesan cargos por fraude al Fisco y falsificación de pasaportes, era improcedente y “adolesce de claridad suficiente para saber exactamente lo que se pretende”.

Esto porque, por una parte, “la señora Pinochet Hiriart quería ser regresada a Argentina, sin llevar sobre sus hombros la carga de ser aprehendida y sometida a nuevas tropelías”, pero por otra “se habla de alzarse la orden de prisión para que pueda presentarse al tribunal”.

El juez Cerda explicó “no se advierten motivos para razonar” como lo plantea la solicitud, más aún si fue la propia Inés Lucía Pinochet la que desestimó ser devuelta a Chile a su llegada a Estados Unidos y, además, solicitó el asilo político.

“Esa alternativa (de regresar a Chile) se le presentó desde que llegó al territorio del país del norte, y ella la desechó, recurriendo a un estatus de inmigración que actualmente depende de la institucionalidad norteamericana”, sostiene el magistrado.

Agrega que más allá de lo anterior, es la propia ley la que ordena dictar una orden de prisión, sin dejar a discrecionalidad del tribunal ningún ámbito, por lo que “no es posible someter a consideración una solicitud como la que se analiza, que conlleva trasgresión legal”.

Acuerdo Ejército-EEUU

En tanto, el magistrado dio curso a la apelación presentada por Lucía Hiriart de Pinochet, que enfrenta cargos por evasión tributaria y falsificación de pasaportes, por lo que será la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones la que resolverá el tema.

En tanto, el hijo mayor del matrimonio, Augusto, también recibió el visto bueno a su apelación por la falsificación de pasaportes, aunque el magistrado ordenó algunas diligencias previas.

El juez Cerda ordenó a la Policía de Investigaciones constituirse en las oficinas de Extranjería del Registro Civil, ubicadas en Santiago Centro, para incautarse de toda la documentación que pueda permitir el esclarecimiento de esta arista.

En ese sentido, el juez solicita que recoja “la documentación que pueda revertir de interés para el esclarecimiento de eventuales falsificaciones, adulteraciones, o intervenciones en la obtención de pasaportes, así como uno o más computadores personales que puedan contener esta información”. Uno de los aspectos más llamativos de la presentación de Augusto Pinochet Hiriart es el supuesto acuerdo que habría entre el Ejército y el Departamento de Estado de Estados Unidos, con el objetivo de autorizar el uso de documentación falsa.

Según el escrito, Estados Unidos autorizó cambiar su identidad por razones de seguridad y que de esta situación estarían al tanto integrantes de la ex Casa Militar, por lo que la defensa del mayor de los vástagos hombres de Pinochet pide interrogar a quienes formaron parte de esa unidad administrativa del régimen militar.

30 de Enero El Mostrador

Fasic destaca avances en materia de derechos humanos durante 2005

Según las cifras de la Fundación, hasta el momento han sido condenadas 94 personas por los abusos cometidos durante la dictadura, la mayoría de ellos el año pasado.

El 2005 fue positivo para los derechos humanos en Chile gracias al avance en investigaciones judiciales y a los logros jurídicos, según un balance difundido por la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic).

El documento, elaborado por el equipo jurídico del organismo que integran destacados abogados de derechos humanos, consigna que durante el año pasado se registraron hitos en materia de justicia.

Uno de ellos, destaca el Fasic, fue el encarcelamiento por violaciones a los derechos humanos de los máximos jefes de los organismos de represión de la dictadura (1973-1990) de Augusto Pinochet.

Entre ellos, el general en retiro del Ejército Manuel Contreras, director de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y el oficial retirado Hugo Salas Wenzel, director de la sucesora de la DINA, la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Según las cifras del Fasic, hasta el momento han sido condenadas 94 personas por violaciones a los derechos humanos, la mayoría de ellos en 2005.

De este total, 42 de los sentenciados corresponden al Ejército, 27 a la policía de Carabineros, 11 a la Fuerza Aérea, 1 a la Armada y 8 a la policía civil, a los que se suman cinco civiles.

Todos ellos participaron en actos de represión y graves violaciones a los derechos humanos como secuestros, asesinatos y torturas durante la dictadura.

Además, según los datos del FASIC, en este momento se tramitan en los tribunales 405 procesos por violaciones a los derechos humanos.

Según el abogado Nelson Caucoto, que tiene a su cargo varios casos emblemáticos, "el 2006 será el año de las sentencias".

Los abogados también destacan en su informe las reformas constitucionales aprobadas el año pasado por el Parlamento que permitieron eliminar los amarres autoritarios que dejó la Constitución de 1980 impuesta por Pinochet.

Entre estas reformas, mencionaron la eliminación de los senadores designados por instituciones y vitalicios y el término de la inamovilidad de los jefes de las Fuerzas Armadas y de Orden.

"Las reformas logradas después de 15 años de democracia han puesto al país en la dirección correcta", destacó el equipo jurídico del FASIC.

30 de Enero La Nacion

Ex civiles de la dictadura aún están impunes

Si bien el Fondo de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic) entregó un positivo balance de 2005 en materia de derechos humanos en tribunales, criticó que hasta ahora ningún civil que ejerció funciones en las carteras de Interior y Secretaría General de Gobierno, con sus respectivas subsecretarías, haya enfrentado un juicio por las responsabilidades que, en cualquier calidad, les pudo corresponder en el destino final de las víctimas.

"Hasta ahora han logrado sortear los requerimientos judiciales de los que han sido objeto, en gran medida gracias a una cierta reticencia de nuestros jueces para ser rigurosos en la confirmación de sus justificaciones, recibiendo de parte de los tribunales, inexplicablemente, un trato más condescendiente", dijo el informe Fasic.

Para Héctor Salazar, abogado de este organismo, quienes se encuentran en estas condiciones son los ex ministros de Interior Sergio Fernández (1978-1982 y 1987-1988), Ricardo García (1985-1987) y Sergio Onofre Jarpa (1983-1985). Además, los ex portavoces de la dictadura Hernán Felipe Errázuriz (1982-1983), Ramón Suárez González (1983), Alfonso Márquez de la Plata (1983-1984), Francisco Javier Cuadra (1984-1987) y Orlando Poblete (1987-1988), que ejercieron su mando durante los períodos en que hubo víctimas de la represión. A ellos se agrega, según Salazar, los civiles que ejercieron las subsecretarías de ambos ministerios en períodos de alta represión, como el actual diputado Alberto Cardemil.

"A varios, los jueces les han creído que eran ignorantes de toda la máquina del terror que se armó para exterminar personas, y eso para nadie es creíble", sostiene Salazar. "A los militares, incluso a los altos mandos, se les ha hecho efectiva la responsabilidad penal en los crímenes cometidos, pero ese razonamiento no se ha utilizado para los civiles comprometidos en la represión, algunos de los cuales alegan absolutamente ignorancia no obstante ocupar cargos de tanta relevancia y cercanos al mando político de Pinochet", afirma.

Salazar expresa que las responsabilidades de estos ex ministros "son las mismas que Pinochet, porque fueron parte de una estructura que organizó un método represivo que se organizó en varios frentes. Detrás de cada decreto exento para detener, había una visa para torturar. Y las vocerías mintieron respecto de los hechos reales. En los respectivos procesos, los jueces deben investigar el nivel de su participación, si fueron coautores, cómplices o encubridores", opina el abogado.

"No podemos comprender por qué los jueces han tenido un trato tan condescendiente con éstos, que fueron parte importante de un sistema de Estado. El mismo general Manuel Contreras ha planteado que ya está bueno que se investigue a estos civiles. Es probable que éstos se hayan integrado muy rápido a la vida política de la transición, y esto les ha brindado protección", manifestó el abogado del Basic

Las cifras del balance

En cifras de tribunales, el balance del Fasic a 2005 arrojó lo siguiente: 405 procesos en tramitación; 600 procesamientos y acusaciones (formalización de cargos del sistema antiguo);

115 condenas contra 94 agentes; y 1.240 víctimas calificadas. Todos lo procesados y condenados están en retiro.

Procesados y condenados de Ejército: 25 generales, 11 brigadieres, 36 coroneles, 18 mayores, 7 capitanes y 63 suboficiales, con 42 condenados.

Armada: 2 contraalmirantes, 5 capitanes de navío, 3 capitanes de fragata y un suboficial, con 1 condenado.

FACH: 2 generales, 8 coroneles, 2 capitanes y 8 suboficiales.

Carabineros: 7 generales, 10 coroneles, 7 mayores, 5 capitanes y 89 suboficiales, con 27 condenados.

Policía de Investigaciones: 16 inspectores con 8 condenados.

Gendarmería: un mayor.

Hay 25 civiles, 5 de los cuales están condenados.

30 de Enero El Mostrador

Corte confirma libertad bajo fianza en favor de Lucía Pinochet

Inés Lucía Pinochet Hiriart pagó una fianza de \$ 3 millones 100 mil, con lo que pudo abandonar la Escuela de Gendarmería, lugar donde permanecía recluida desde el sábado último luego que regresara a Chile tras el polémico viaje realizado a Estados Unidos. La mujer está afectada de un severo estrés, según dijo su sicólogo, Giorgio Agostini.

30 de Enero Punto Final

Chacabuco y sus dos memorias

LA Oficina Chacabuco, ubicada en el kilómetro 1.470 de la Ruta 5 Norte, fue construida entre 1922 y 1924. Paralizó en 1940. En 1968, la Anglo Lautaro Nitrate Company la vendió a Soquimich, en cuyas manos permaneció hasta 1972 cuando fue ocupada por las FF.AA.

Llegó por azar a Chacabuco. Corría 2002 y rastreaba la neblinosa historia de las ciudades del salitre, en el norte de Chile, como parte de una actividad profesional que lo obsesiona. Fue entonces cuando alguien le habló de un pueblo hace tiempo abandonado que acogía a un solitario pampino que había asumido la inusual función de dueño de casa en medio de esas soledades. La curiosidad relumbró en el cerebro y en el corazón de Rubén Chababo, profesor y director del Museo de la Memoria de Rosario (Argentina). Su olfato rastreador de hechos que no quiere que se olviden le dijo que allí encontraría una veta tan potente como la del salitre.

Y como también le interesan los temas urbanos más intrigantes, poco le costó hacer el viaje desde Antofagasta hasta la amurallada ex oficina salitrera. “Me sorprendió la extensión de este pueblo, su abandono y el modo tan fuerte con que hablan sus rincones”, recuerda Chababo.

Pero más interesante le resultó conocer a Roberto Zaldívar. El hombre le abrió la puerta a “otro” Chacabuco, al pueblo fantasma que revivió como campo de concentración de prisioneros políticos, en 1973. “Una vez recobrada la democracia -memoriza el visitante- Roberto decidió retornar al lugar para dar testimonio de lo que había sido ese recinto, ya que era un sobreviviente”. Así, de repente, el investigador argentino se encontró con un pueblo perdido en la pampa que “conjugaba la memoria de los obreros del salitre y la de los prisioneros políticos”, historias que Zaldívar entrelazaba en un relato sin truculencias.

“Y eso me impactó”, recuerda tres años después Rubén Chababo, en un alto del VII Seminario sobre Patrimonio Cultural Territorios en Conflicto, al que fue invitado como expositor en el tema La ciudad: olvido y conmemoración. Este encuentro se realizó en la nueva Biblioteca de Santiago, organizado por la Dibam.

¿Qué grado de certeza tienen relatos como el de Roberto Zaldívar sobre Chacabuco? ¿Cuál es la credibilidad de la memoria cuando se investiga el pasado?

“La memoria es una construcción. En este caso, la única certeza la da Zaldívar, como sobreviviente de Chacabuco. Después ratifiqué muchos datos de Roberto a través del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura en Chile. Obviamente, Roberto añade su visión personal y anécdotas sobre el funcionamiento del campo de concentración y respecto de las visitas que llegaron después al lugar. Ya vendrán los historiadores y los antropólogos para aclarar lo que hay de cierto en esos relatos. Pero esto es propio de cualquier memoria”.

¿Se consideran los mitos?

“Creo que sí. La memoria del pasado es una construcción que hacemos desde el presente. Una labor muy importante es escuchar, indagar e interrogar esas versiones. Todos los seres humanos construimos historias míticas del ayer que no corresponden con la ‘historia oficial’. Ese es un trabajo de reconstrucción que nos compete a todos”.

Como director del Museo de la Memoria de Rosario, a Rubén Chababo le preocupa de manera especial hacer confluír distintos saberes en la construcción de la memoria (filosofía, antropología, historia, sociología, etc.), de modo que cada disciplina aporte “una pieza de ese rompecabezas que es el pasado”. Más aún -como se planteó en la convocatoria del seminario Territorios en Conflicto- si la memoria se arma a partir de inscripciones, marcas, olvidos y ausencias que forman parte del espacio urbano y de la lectura del pasado.

Que Chababo ejerza esta actividad profesional se explica por haberse educado en el seno de la comunidad judía, “donde la memoria ocupa un lugar importante”, subraya. Se refiere al Holocausto, el exterminio semita a manos del nazismo alemán, un hecho real cuyos sonidos y silencios hablan de una memoria comunitaria.

30 de Enero El Mostrador

Suiza accede a indagar nexos de cuentas de Pinochet y tráfico de armas

Oficina Federal de Justicia en Suiza transfirió la carta rogatoria al Ministerio Público local, para que se realicen las investigaciones necesarias.

El Gobierno suizo accedió a investigar las cuentas que el general retirado Augusto Pinochet Ugarte mantuvo en ese país, así como su eventual vínculo con el tráfico de armamento.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2001 -2006

